

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



UNIDAD DES. COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 498 1.

RETIRO, 09 MAR. 2010

VISTOS:

- 1.- Convenio previamente firmado entre la I. Municipalidad de Retiro y Fondo de Solidaridad e Inversión Social – (FOSIS).- Con fecha 29 de Enero del 2010.-
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 3.- Ord. N° 006 del 14 de enero del 2005 que instruye refrendar totalidad de Decretos Alcaldicios.

DECRETO:

1.- **Apruébase, ADDENDUM de** Convenio celebrado con fecha 29 de Enero del 2010, entre la **I. Municipalidad de Retiro** por una parte, representada por el Sr. Alcalde don Patricio Contreras Contreras con domicilio en Avda. Alessandri N° 9 de la comuna de Retiro y por la otra parte con **Fondo De Solidaridad e Inversión Social (FOSIS)**, Rut N° 60.109.000-7, representado por su Director Regional Don Marcelo Alarcón Badilla, con domicilio en 2 Norte N° 723, Talca.-

2.- **DEJESE**, establecido que un ejemplar del Convenio celebrado quedará adjunto al presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO



ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Archivo SECMUN. Dex. Convenios y Contratos
- Oficina de Partes
- Fondo de Solidaridad e Inversión Social (FOSIS) - Talca
- Administrador Municipal
- Depto. Control Interno
- Depto. de Adm. Y Finanzas.
- Unidad Des. Comunitario./

PCC/GBT/LCV/onu

**ADDENDUM DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE
PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

En la comuna de Retiro, a 29 días del mes de Enero de 2010, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante "FOSIS", por una parte, representado por su Director Regional don MARCELO ALARCÓN BADILLA, ambos con domicilio en 2 Norte N° 723 de Talca; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, RUT N° 69.130.800-6, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, ambos domiciliados en Av. Errázuriz N° 240, Retiro, se ha acordado suscribir el presente Addendum de Convenio:

- PRIMERO:** Que, con fecha 17 de diciembre de 2007 las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de la comuna de Retiro y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera que puedan recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutiva eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.
- SEGUNDO:** Que, el Convenio antes referido fue aprobado por la Resolución Exenta N° 4 del 03 de enero de 2008, del FOSIS.
- TERCERO:** Que, el Convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, contempla una cláusula de renovación automática por períodos iguales y sucesivos de un año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente, a menos que cualquiera de las partes, manifieste su voluntad de no continuar con el convenio para el año calendario siguiente.
- CUARTO:** Que con fecha 28 de Diciembre de 2009, se efectuó una modificación al addendum de Convenio mencionado, en el sentido de que se le amplió el plazo de ejecución hasta el día 31 de Enero de 2010, instrumento aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° 1418 de la misma fecha.
- QUINTO:** Que atendido, la existencia de disponibilidad presupuestaria para el año 2010, que las rendiciones de cuentas respectivas, de acuerdo a lo estipulado al Anexo N° 4 del Convenio singularizado en el considerando primero de este addendum, se encuentran aprobadas y que ninguna de las partes

manifestó su voluntad de no perseverar con el convenio referido, las partes comparecientes, por el presente instrumento, acuerdan suscribir un addendum al convenio antes referido, en el sentido que se señala a continuación:

SEXTO: FOSIS se compromete a:

1. Aportar para el año 2010, un monto de **\$14.726.460** destinado única y exclusivamente a las siguientes materias:

a) **\$12.897.940** para la contratación de Apoyos Familiares Adicionales necesarios para cubrir **4** medias jornadas.

La renta bruta mensual por media jornada será de **\$293.135** para 11 meses del año 2010.

b) **\$240.000**, por concepto de fondo de capacitación para todos los integrantes que conforman la Unidad de Intervención Familiar, según lo establecido en el Anexo N° 4 del Convenio singularizado en la cláusula primera de este instrumento. Este fondo podrá ser incrementado por otros recursos municipales.

c) **\$868.520**, por concepto de presupuesto para financiar gastos asociados, en las materias que corresponda a la ejecución o desarrollo del Programa en la comuna, según lo dispuesto en el Anexo N° 4 del Convenio singularizado en la cláusula primera de este addendum.

e) **\$720.000**, por concepto de fondo para la ejecución de **4** talleres de promoción y desarrollo familiar a realizar con las familias beneficiarias del programa.

SÉPTIMO: La Municipalidad se compromete a destinar un N° de **2** funcionarios municipales para la ejecución de este Programa, cada uno de los cuales deberá laborar, a lo menos 22 horas semanales, para asumir las funciones de Apoyo Familiar.

OCTAVO: En lo demás, el convenio singularizado en la cláusula primera de este instrumento se mantiene plenamente vigente.

NOVENO: La personería del Director Regional, don Marcelo Alarcón Badilla, consta en Resolución Afecta N° 224 del 18 de Junio de 2001 y Resolución Exenta N° 1153 del 21 de Julio de 2006, y la personería del Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, consta en Sentencia de Proclamación del Tribunal electoral regional de

**ADDENDUM DE
CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUCION DE
PROGRAMA "PUENTE, ENTRE LA FAMILIA Y SUS DERECHOS"**

FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL

E

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO

En la comuna de Retiro, a 29 días del mes de Enero de 2010, entre el **FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSIÓN SOCIAL**, RUT N° 60.109.000-7, en adelante "FOSIS", por una parte, representado por su Director Regional don MARCELO ALARCÓN BADILLA, ambos con domicilio en 2 Norte N° 723 de Talca; y por la otra, la **I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**, RUT N° 69.130.800-6, en adelante "LA MUNICIPALIDAD", representada por su Alcalde Don Patricio Contreras Contreras, ambos domiciliados en Av. Errázuriz N° 240, Retiro, se ha acordado suscribir el presente Addendum de Convenio:

- PRIMERO:** Que, con fecha 17 de diciembre de 2007 las partes comparecientes, suscribieron un convenio en virtud del cual éstas, en el marco de sus respectivas competencias, acordaron trabajar en conjunto con el objetivo de prestar apoyo integral a familias de la comuna de Retiro y contribuir a mejorar sus condiciones de vida, de manera que puedan recuperar o disponer de una capacidad funcional y resolutiva eficaz en el entorno personal, familiar, comunitario e institucional.
- SEGUNDO:** Que, el Convenio antes referido fue aprobado por la Resolución Exenta N° 4 del 03 de enero de 2008, del FOSIS.
- TERCERO:** Que, el Convenio singularizado en la cláusula primera del presente instrumento, contempla una cláusula de renovación automática por períodos iguales y sucesivos de un año, sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año correspondiente, a menos que cualquiera de las partes, manifieste su voluntad de no continuar con el convenio para el año calendario siguiente.
- CUARTO:** Que con fecha 28 de Diciembre de 2009, se efectuó una modificación al addendum de Convenio mencionado, en el sentido de que se le amplió el plazo de ejecución hasta el día 31 de Enero de 2010, instrumento aprobado mediante Resolución Exenta del Servicio N° 1418 de la misma fecha.
- QUINTO:** Que atendido, la existencia de disponibilidad presupuestaria para el año 2010, que las rendiciones de cuentas respectivas, de acuerdo a lo estipulado al Anexo N° 4 del Convenio singularizado en el considerando primero de este addendum, se encuentran aprobadas y que ninguna de las partes

Talca Nº 4549 de fecha 4 de diciembre de 2008, que lo proclamó como Alcalde definitivamente electo.

DÉCIMO:

El presente addendum de convenio se firma en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder del FOSIS y dos en poder de la Municipalidad.

Marcelo Alarcón Badilla
**DIRECTOR REGIONAL
FOSIS**



The stamp is circular with the text "Solidaridad Social" around the top edge and "FOSIS" at the bottom. Inside the circle, it reads "DIRECTOR REGIONAL VII REGION".

Ratricio Contreras Contreras
**ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO**



The stamp is circular with the text "MUNICIPALIDAD DE RETIRO" around the top edge. Inside the circle, it reads "Ratricio Contreras Contreras".